

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

PRESENTE

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XII AL ARTICULO 18 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACION FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver:

La definición de educación financiera según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹, alude que la educación financiera es el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar”.

¹ Sitio web: OECD, Improving Financial Literacy, OECD, Paris, 2005, p. 13.

La definición de Bansefi² refiere que la educación financiera es un proceso de desarrollo de habilidades y actitudes que, mediante la asimilación de información comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a los individuos: a) tomar decisiones personales y sociales de carácter económico en su vida cotidiana, y b) utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de certeza.

En la actualidad es necesario dirigir nuestra atención al fomento de la educación financiera por diversas razones. empezando por la falta de conocimiento en relación al tema, lo cual conlleva a una serie de consecuencias económicas desfavorables para las personas, en suma tenemos una escasa información acerca del sistema financiero en nuestro país, lo cual genera una informalidad en la economía con el incremento de tandas, o prestamos con bancos informales o prestamistas.

Los beneficios que ofrece la educación financiera son cuantiosos, ya sea para la economía personal o la economía nacional, pues la correcta toma de decisiones dirigidas a la planeación de las finanzas y ahorro para el futuro, así como la administración de los recursos, contribuye a una vida mas sostenible, ya que aporta un desarrollo personal superior.

En nuestro país la mayoría de mexicanos son completamente ajenos a la educación financiera, toda vez que desde pequeños no tenemos el conocimiento acerca de la importancia que implica para nuestro bienestar social y emocional, de ahí que la educación financiera es un mecanismo que favorece a todos los mexicanos sin

² Sitio web:

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjuy5DF5peCAxUYJUQIHsZdCjoQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fbancodelbienestar%2Fdocumentos%2Fque-es-la-educacion-financiera&usg=AOvVaw2wSZ9oLirRzI3Zwu7XPzYL&opi=89978449>

excepción; y aun cuando entendemos que hay sectores más vulnerables, a los que les resulta complicado llevar a cabo un ahorro, es necesario que se fomente una educación financiera en todas las escuelas de nuestro país, para que de esta manera la percepción de nuestros niños y jóvenes cambie para mejorar y así dejar a un lado el conformismo, comenzando a involucrarlos desde su conciencia e individualidad, brindándoles las herramientas necesarias para que conozcan el valor del dinero como un factor de progreso y bienestar, mostrándoles que el ahorro es un mecanismo que contribuye significativamente al desarrollo personal, y por ende favorece el ser activo en la sociedad, lo cual traerá consigo una serie de beneficios por el resto de sus vidas, para robustecer lo anterior se cita la siguiente nota:³

“¿Te conviene saber de educación financiera?”

Es un esfuerzo que depende de todos

En nuestro país, 62 de cada 100 mexicanos carece de Educación Financiera, lo que se puede interpretar como tener malos hábitos al momento de utilizar productos y servicios financieros, además de un desconocimiento de nuestros derechos y obligaciones frente a las Instituciones Financieras¹.

Tener conocimientos sobre temas financieros ha cobrado mayor importancia con el paso del tiempo. La situación económica actual se presta para que las personas estén alerta sobre la necesidad de tener conocimientos financieros.

La Educación Financiera es un valioso instrumento que puede contribuir a diferentes propósitos, entre ellos, ayudar a mantener la confianza en el sistema financiero, facilitar que la población conozca y utilice a su favor los productos y servicios financieros, impulsar una mejor administración de los recursos en los hogares, mitigar los riesgos de sobreendeudamiento y difundir los derechos de los usuarios de servicios financieros².

La necesidad de adquirir Educación Financiera se incrementa conforme la sociedad va evolucionando, y con ella los productos y servicios financieros. Es por eso que la actualización debe ir a la par con las instituciones como la Condusef para protección, defensa y Educación de tus Finanzas.

³ (25 septiembre-2015) Sitio web: [¿Te conviene saber de educación financiera? – Revista Proteja su Dinero \(condusef.gob.mx\)](#)

Ésto se convierte en un reto para la educación, ya que se tendrían que utilizar vías de transmisión diferentes a las tradicionales, y cambiar por completo el temor que tiene la gente al gestionar su dinero.

Para que el Sistema Financiero funcione correctamente todos los agentes sociales tienen que participar, desde las Instituciones Financieras hasta los usuarios.

¿Qué opinan las Instituciones Financieras acerca de los conocimientos que el usuario debería tener sobre este tema?

Diferentes Instituciones Financieras en México apuestan por fomentar la Educación Financiera, ya que opinan que una sociedad formada con estos conocimientos, tiene menor riesgo a caer en alguna crisis económica y con ayuda de la nueva tecnología, se puede lograr una mayor cobertura.

Lograr un equilibrio entre el usuario y los productos o servicios financieros es la meta. Para hacerlo, es necesaria la Educación Financiera que explique los mismos.

Las Instituciones Financieras deben estar interesadas en que sus clientes tengan conocimiento al momento de adquirir productos y servicios financieros, ya que mejoran la comprensión en la materia, contribuyen a evitar fraudes, aportan transparencia, confianza y estabilidad al mercado, además de promover un beneficio para todas las etapas en la vida del usuario.

Actualmente, las Instituciones Financieras del sector bancario en conjunto con el gobierno realizan diferentes actividades y diseñan herramientas que permiten adquirir de manera fácil esta cultura, entre ellos está la creación de diversos programas de Educación Financiera.

De acuerdo con el Buró de Entidades Financieras de la Condusef, existen 12 Instituciones Financieras que cuentan actualmente con algún programa de Educación Financiera.

Promover la educación entre los usuarios para que estén preparados y puedan actuar de la forma deseada, sin duda depende del esfuerzo de todos los implicados.

Acciones:

Con el fin de promover la Cultura Financiera, la Condusef ofrecerá, durante una semana, conferencias, talleres, pláticas y material didáctico en diferentes espacios, para proporcionar a las personas información sobre productos y servicios financieros. La Semana Nacional de Educación Financiera 2015, que se llevará a cabo en todos los estados de la República, tiene como objetivo despejar dudas económicas y fomentar el uso responsable de los productos financieros.

También, la Condusef te invita a que asistas a los Cursos de Educación Financiera que presenta dentro de sus instalaciones. Obtén mayor información visitando nuestra página: www.condusef.gob.mx.

Con Educación Financiera, toma el control.

1 Informe de la 2da, Semana Nacional de Educación Financiera, realizado por la Condusef, CONDUSEF, octubre de 2010.

2 6° Reporte de Inclusión Financiera, Consejo Nacional de Inclusión Financiera, 2014.”

Las niñas y niños son como pequeñas esponjas que absorben lo que observan y aprenden de las personas que los rodean, de esta manera adoptan conductas y hábitos fácilmente. En esta etapa de la vida se construye su manera de pensar y de entender las cosas, es por esta razón que es necesario emprender acciones, para instruirlos y enseñarles habilidades financieras.

En la página oficial de la CONDUSEF se dio a conocer la siguiente información en el artículo “Educación financiera para peques”⁴

⁴ (30-mayo-2022) Sitio web:

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiHn8Pb8ZeCAxVeJ0QIHbgpD9oQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcondusef%2Farticulos%2Feduacion-financiera-para-peques%3Fidiom%3Des&usq=AOVaw0RxAPfst_FKWGDrOKXhfN&opi=89978449

“Este 30 de abril, regala a tus peques algo que les ayudará toda la vida: tu experiencia financiera.

- ° Háblales sobre el valor y la importancia del dinero.*
- ° Márcales la diferencia. En una tarjeta de débito es tu dinero, en una de crédito es dinero prestado que debes pagar.*
- ° El ahorro es importante. Fijen metas a corto, mediano y largo plazos.*
- ° Los ahorros se pueden invertir. Motívalos a empezar un negocio. cuando vas al supermercado enséñales cómo se realiza un presupuesto y qué les pasa a tus finanzas si te excedes en las compras.*
- ° Definan en familia qué productos son indispensables o básicos y cuáles no.*
- ° Hazles ver que no todas las ofertas pueden ser útiles.*
- ° Que las compras por impulso afectan la economía de la familia.*
- ° Solicita su ayuda para comparar precios y calidad.*
- ° Explícales por qué deben eliminar los gastos hormiga.”*

No obstante, resulta complicado introducir nuevos paradigmas en una sociedad que no tiene una cultura del ahorro y por ende no se puede instruir a los mas pequeños del hogar en este tema; sin embargo, en la actualidad el interés superior de la niñez ha ido adquiriendo mayor relevancia, ideando nuevas opciones y oportunidades para las infancias, pero se requiere estructurar con mayores mecanismos y de una forma coordinada con el estado, garantizando una educación financiera para todos los mexicanos desde una temprana edad; la cultura de previsión, legalidad, planeación en el gasto e inversión de los recursos financieros, así como su administración por medio de una educación incluyente en materia de ahorro produce hábitos responsables en la economía.

En la actualidad la cultura del ahorro está prevista en el artículo 30 de la Ley General de Educación, fracción XIV; no obstante, es fundamental su aprovechamiento total, tanto que otros estados de la república mexicana, también se han sumado con un

profundo interés a este tema; como lo es el caso de Veracruz⁵ en donde se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Veracruz, el 28 de julio de 2020 con el propósito de incluir la educación financiera en los planes de estudio desde educación primaria a educación media superior, garantizando los conocimientos necesarios para un buen manejo de los recursos financieros que evite mecanismos informales que comprometan el patrimonio futuro de las niñas, niños y jóvenes veracruzanos. O en el estado de Jalisco donde se solicitó reformar el artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. INFOLEJ 236-LXIII⁶ servicios.

Tomando como referencia que la educación financiera es clave para el desarrollo económico, además tomando como premisa que con mayor educación financiera podremos alcanzar mayor crecimiento y coadyuvar en la reducción de la desigualdad. En Nuevo León⁷ se presentó una iniciativa de reforma para adicionar una fracción IV BIS al artículo 7 de la Ley General de Educación, así como una modificación a la fracción XVII del mismo artículo con la finalidad de promover la cultura y educación financiera, ya que lo consideran de suma importancia para todos los mexicanos.

En conclusión, los beneficios de la educación financiera se traducen en una mejor calidad de vida, un entorno social más decoroso, así como una mayor cantidad de oportunidades de desarrollo personal. acentuando que la economía conduce todos los aspectos cotidianos, por lo tanto, llevar unas finanzas sanas resulta ser imperativo para todos los mexicanos.

⁵ Sitio web: <https://www.legisver.gob.mx/boletines/boletinesLXV/BOLETIN1386.pdf>

⁶ Sitio web: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/130972.pdf>

⁷ Sitio web: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/LXXIV-2017-EXP11020.pdf

II. Propuesta de Solución:

De tal suerte, la presente propuesta de iniciativa tiene como propósito fundamental adicionar una fracción XII al artículo 18 de la Ley General de Educación, el cual prevé la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, sin en cambio es necesario reforzar el fomentar la cultura del ahorro en todos los estudiantes desde una temprana edad, a través de la enseñanza en su formación escolar, así como proveerlos de herramientas e información comprensible, que les permita conocer los riesgos y beneficios financieros, y en consecuencia, puedan tomar decisiones basadas en un conocimiento real en relación con su ingreso, pagos, gastos, ahorros, inversiones, créditos, préstamos, contribuciones y deducciones fiscales, entre otras, con la única finalidad de mejorar su calidad de vida, por lo tanto, la propuesta quedaría de la siguiente manera:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I... a IX... X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas, y	Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I... a IX... X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas;

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica-

Sin correlativo

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica, y

XII. La comprensión y el fomento a la cultura del ahorro, a través de la enseñanza desde una temprana etapa de la formación escolar, así como proveer herramientas e información comprensible que les permita conocer los riesgos y beneficios financieros, y en consecuencia, tomen decisiones basadas en un conocimiento real con relación a su ingreso, pagos, gastos, ahorros, inversiones, créditos, préstamos, contribuciones y deducciones fiscales, etc.

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XII AL ARTICULO 18 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción XII al artículo 18 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

I... a IX...

X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas;

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica, y

XII. La comprensión y el fomento a la cultura del ahorro, a través de la enseñanza desde una temprana etapa de la formación escolar, así como proveer herramientas e información comprensible, que les permita conocer los riesgos y beneficios financieros, en consecuencia, puedan tomar decisiones basadas en un conocimiento real en relación con su ingreso, pagos, gastos, ahorros, inversiones, créditos, préstamos, contribuciones y deducciones fiscales, etc. Esto con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV.